



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020
"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



San Francisco de Campeche, Campeche a 4 de enero de 2021.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.**
P R E S E N T E.

ANTECEDENTES:

1. Que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en la Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el día 30 de septiembre de 2014, aprobó el Acuerdo INE/CG165/2014, intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESIDENTES Y CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES"*, Acuerdo que estableció en sus puntos siguientes lo que a la letra indica: **"PRIMERO.** *Se aprueba el listado de las y los ciudadanos que son designados para ocupar los cargos de consejeros presidentes y consejeros electorales de los organismos públicos locales, así como los periodos de duración respectivos, conforme a lo siguiente:*

2. **Campeche**

Nombre	Cargo	Periodo
Bojórquez González Mayra Fabiola	Consejera Presidente	7 años

2. Que la LXII Legislatura del Congreso del Estado, emitió el Decreto número 184, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 13 de julio de 2017, con el que se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que en su artículo primero transitorio establece: *"El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado"*.
3. Que, durante la vigencia de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, publicada mediante Decreto 184, en su artículo 272 establecía lo siguiente: *"El Consejo General integrará, exclusivamente con tres consejeros electorales, las Comisiones de:*
 - I. *Capacitación Electoral y Educación Cívica;*
 - II. *Organización Electoral, y*
 - III. *Prerrogativas y Partidos Políticos.*
4. Que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el día 12 de septiembre de 2017, aprobó el Acuerdo INE/CG431/2017, intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL*



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020
"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE..." el cual en su punto PRIMERO de acuerdo establece: -----

PRIMERO. Se aprueban los dictámenes con los que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad de las y los aspirantes propuestos al Consejo General para ser designados como Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, mismos que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

1.2. Campeche

Nombre	Cargo	Periodo
Juan Carlos Mena Zapata	Consejero Electoral	7 años
Fátima Gisselle Meunier Rosas	Consejera Electoral	7 años
Abner Ronces Mex	Consejero Electoral	7 años

TERCERO. Las Consejeras y Consejeros Electorales designados para los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche... tomarán posesión del cargo el 1º. de octubre de 2017, en sesión solemne conducida por la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local Electoral correspondiente, rindiendo la protesta de Ley en la sede del Organismo Público Local Electoral de la entidad correspondiente.

5. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 14ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2017, aprobó el Acuerdo CG/28/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES". Acuerdo que estableció en su punto séptimo lo siguiente: **"PRIMERO.-** Se aprueba integrar la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con los Consejeros Electorales siguientes: Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas y Abner Ronces Mex, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados; y actuará como Secretario Técnico el Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con base en los razonamientos expuestos en las Consideraciones VIII, XI y XXII del presente documento.
6. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en su 5ª Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el día 30 de octubre de 2017, aprobó el Acuerdo CG/39/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA AL



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020
"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE". Acuerdo que estableció en los puntos de acuerdo siguientes lo que a la letra se inserta: **PRIMERO.** - *Se aprueba la designación del C. Victor Hugo Zubieta Delgado, para que funja a partir de la aprobación del presente Acuerdo, como Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XIV del presente acuerdo. **SEGUNDO.**- Se aprueba que se expida el nombramiento del C. Victor Hugo Zubieta Delgado, como Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XIV del presente Acuerdo, **TERCERO.**- Se aprueba que se tome públicamente la protesta de ley a que obliga la fracción XXXIII del artículo 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, al C. Victor Hugo Zubieta Delgado, como Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en el razonamiento expresado en las Consideración XIV del presente Acuerdo.*

7. Que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su 3ª Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el día 24 de agosto de 2020, dio cuenta del Acuerdo INE/CG194/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE DURANGO, DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE CAMPECHE...", por medio del cual en su punto de Acuerdo **PRIMERO** establece que se aprueba la designación del Consejero Presidente del OPL de Durango y de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los OPL de los estados de Campeche..., de conformidad con los dictámenes con los que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación, así como el análisis de la idoneidad de las y los aspirantes propuestos, asentado en los 8 dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente :

1.2. Campeche

Nombre	Cargo	Periodo
Clara Concepción Castro Gómez	Consejera Electoral	7 años



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020
"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



8. Que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el día 30 de septiembre de 2020, dio cuenta del Acuerdo INE/CG293/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE BAJA CALIFORNIA Y DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE...", por medio del cual en su punto de Acuerdo **PRIMERO** establece que se aprueba la designación del Consejero Presidente del OPL de Baja California, así como, de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los OPL de los estados de Baja California Sur, Campeche... de conformidad con la verificación del cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación, así como del análisis de la idoneidad de las y los aspirantes propuestos, asentado en los Dictámenes 1 al 19 que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

1.3. Campeche

Nombre	Cargo	Periodo
Danny Alberto Góngora Moo	Consejero Electoral	7 años
Nadine Abigail Moguel Ceballos	Consejera Electoral	7 años

9. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 7ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2020, aprobó el Acuerdo CG/18/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES.". Acuerdo que establece lo siguiente: **PRIMERO.-** Se aprueba integrar la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con las y los Consejeros Electorales: CC. Juan Carlos Mena Zapata, Nadine Abigail Moguel Ceballos y Abner Ronces Mex, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados; y actuará como Secretario Técnico el Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expuestos en las Consideraciones IX, X y XXII del presente documento.

MARCO LEGAL:

- I. **Artículo 116 norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente**, que se tiene aquí por reproducido en sus partes conducentes, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020
"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



- II. **Artículo 24, base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente**, que se tiene aquí por reproducido en sus partes conducentes, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. **Artículos 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 250, 253, 254, 272 fracción I, 274, 278 fracciones I, II, XXXI y XXXVII, 285, 286, 287 y 290 fracciones XI y XIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente**, que se tienen aquí por reproducidos en sus partes conducentes, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. **Artículos 1 fracción I, 2, 4 fracciones II, punto 2.2, inciso c), 6, 7 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 39, 40 fracción II y 44 fracción XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase en sus partes conducentes para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSIDERACIONES:

- I. Que el Instituto Electoral del Estado de Campeche es un Organismo Público Local Electoral, autoridad en materia electoral, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo del Estado y de los HH. Ayuntamientos y de las HH. Juntas Municipales; cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; es autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; está dirigido por el Consejo General, órgano superior que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; le corresponde, entre otras, la aplicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado y su interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; tiene como una de sus facultades la de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás que le sean conferidas por la citada legislación local; se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020
"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los reglamentos que de ella emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, el cual ejerce su funcionamiento en todo el territorio del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º, 98 párrafo primero y segundo y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1º, 3º, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253 fracción I, 254 y 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

- II. Que conforme a lo establecido en los artículos 24 Base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 272 fracción I y 278 fracción XXXVII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 5 fracción XVI, 7 fracción III y 8, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el Consejo General integró, con 3 Consejeros Electorales, diversas comisiones y comités dentro de las cuales se encuentran las de Educación Cívica y Participación Ciudadana, de Organización Electoral, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Debates, la Revisora de Lineamientos y Reglamentos, Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Igualdad de Género y Derechos Humanos, y el Comité de Transparencia, para lo cual, y como órgano máximo de dirección del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tiene competencia para dictar los acuerdos que sean necesarios para hacer efectivas las atribuciones que la ley le otorga.
- III. Que de conformidad al artículo 290 fracciones IX y X de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente en el mes de julio de 2017, en armonía con lo dispuesto por los artículos 8, 40 fracción II y 44 Fracciones V, XXI y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y así como se estableció en el Acuerdo CG/28/17 en el apartado XIV de las consideraciones "Que de la atribución concedida al Consejo General en el artículo 272 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se propone que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se integre con los Consejeros Electorales: CC. Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas y Abner Ronces Mex, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados; y actuará como Secretario Técnico el Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Esta Comisión funcionará en los términos que establece la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Reglamento Interior del Instituto Electoral



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020
"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



- del Estado de Campeche, los Acuerdos que emita el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable que emitan las autoridades electorales correspondientes."
- IV. El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su artículo 13 establece que: *"las Comisiones tendrán la obligación de presentar al Consejo General, en la primera sesión que éste celebre en el año, un informe de las actividades que hayan desarrollado en el año anterior"*.
- V. Que derivado a la reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, Sección Legislativa, en su segunda sección, del 29 de mayo de 2020, mediante el Decreto Número 135 de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche; se modificó entre otros, el artículo 290 de la citada Ley, cambiando la denominación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por la de "Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana".
- VI. Que conforme a la atribución conferida al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en el artículo 272 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se propuso integrar la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana con tres consejeros electorales, actuando como Secretario Técnico el Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, lo anterior, a efectos que funcione en los términos que establece la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, los Acuerdos que emita el Consejo General y demás normatividad aplicable.
- VII. El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su artículo 6 establece que: *"Todo Informe, Dictamen, Proyecto de Resolución o Acuerdo que emita cualquiera de los órganos del Instituto deberá estar debidamente fundado y motivado, debiendo contener apartados relativos a antecedentes, marco legal, consideraciones y conclusiones o puntos de acuerdo o resolutivos"*, por lo anterior y en cumplimiento a lo antes expuesto, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, rinde el siguiente:

INFORME:

En el mes de enero.

- a) Se dio cuenta del Acuerdo CG/15/2019 "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE RENUEVA LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL" aprobado el día 13 de



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020
"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



- b) Se presentó y aprobó el Informe Anual de Actividades 2019 de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En el mes de febrero.

- a) Se presentó y aprobó el documento del "Plan de Trabajo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica correspondiente al ejercicio 2020", que tiene como objetivo general dar cumplimiento a la misión normativa de tal forma que, este Instituto, sea el principal promotor de la educación cívica en materia electoral en el estado y contribuya al fortalecimiento de los instrumentos de participación ciudadana. Por consiguiente, propuso seis líneas de acción para cumplir con el objetivo: Alianzas, Diálogos, Análisis, Difusión, Periodo de actividades, Seguimiento de actividades.

En el mes de octubre.

- a) Se dio cumplimiento a lo establecido en Acuerdo CG/18/2020 intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES"*, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 7ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de octubre del presente año. No habiendo ninguna intervención de los integrantes, se declaró instalada la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana conforme con la atribución conferida al Consejo General en el artículo 272 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, integrada con las y los Consejeros Electorales: CC. Juan Carlos Mena Zapata, Nadine Abigaíl Moguel Ceballos y Abner Ronces Mex, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados; y como Secretario Técnico el Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

En el mes de noviembre.

- a) Se realizó reunión de trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana con el titular del Órgano Interno de Control, Mtro. Manuel Corpus Farfán Lara, para que diera a conocer y presentara a la Comisión, el Diagnóstico para la implementación del programa de capacitación virtual a las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, y el "Proyecto definitivo del Programa de Capacitación virtual a las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020
"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



- Capacitación virtual a las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021 con sus anexos, ambos documentos fueron elaborado por el Órgano Interno de Control del IEEC".
- b) Se presentó a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana los informes correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de 2020.
 - c) Se presentó el Anteproyecto del "Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021", para su conocimiento.
 - d) Se dio a conocer la propuesta del Anteproyecto de Convocatoria relativa al concurso para la promoción del voto y participación ciudadana mediante la aplicación de Tik Tok, en atención a los acuerdos aprobados en la reunión de trabajo del día 20 de noviembre de 2020.

En el mes de diciembre.

- a) En seguimiento al Anteproyecto del "Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021", que elabora la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; la Comisión hizo entrega a la Dirección Ejecutiva de la información y documentación recibida de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, y la Asesoría Jurídica en relación con el "Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021", para su conocimiento, análisis y uso, en su caso, en el citado Cuadernillo.

CONCLUSIÓN

Dentro de los acuerdos establecidos en las reuniones de trabajo que en su momento realizó la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica actualmente Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, es importante destacar que la prioridad es dar el seguimiento oportuno al Plan de Trabajo que tiene como objetivo general, dar cumplimiento a la misión normativa de tal forma que, este Instituto, sea el principal promotor de la educación cívica en materia electoral en el



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020
"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

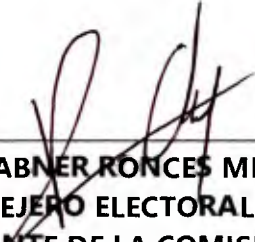


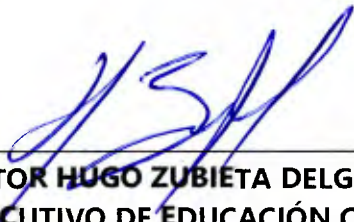
Estado y contribuya al fortalecimiento de los instrumentos de participación ciudadana. Como objetivo particular, busca generar alianzas, diálogos, análisis, difusión, y seguimiento de las actividades encomendadas.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA


MTRO. JUAN CARLOS MENA ZAPATA,
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


MTRA. NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS,
CONSEJERA ELECTORAL,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


MTRO. ABNER RONCES MEX,
CONSEJERO ELECTORAL,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


MTRO. VÍCTOR HUGO ZUBIETA DELGADO,
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN